

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

Oficio N° 476

VALPARAISO, 3 de septiembre de 1991.

La Cámara de Diputados ha tomado conocimiento del rechazo por parte de ese H. Senado a la idea de legislar en el proyecto que deroga la ley N° 18.026, que declaró feriado legal el 11 de septiembre de cada año.

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

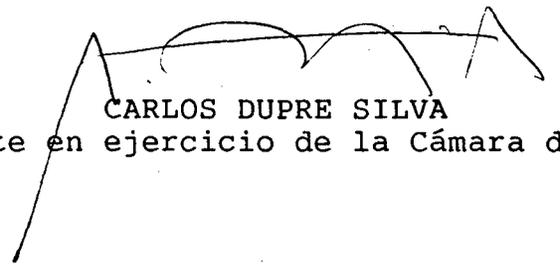
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

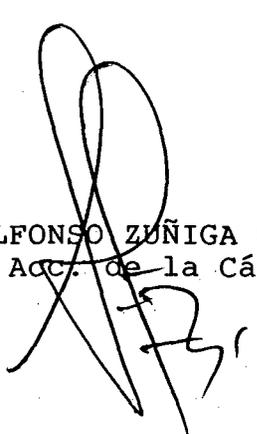
Don Gustavo Cardemil Alfaro.
Don Jose García Ruminot.
Don Carlos Montes Cisternas.
Don José Peña Meza.
Don Jorge Ulloa Aguillón.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 1536, de 22 de agosto de 1991.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.


CARLOS DUPRE SILVA
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados


ALFONSO ZUÑIGA OPAZO
Prosecretario Acc. de la Cámara de Diputados